

Prohibición de quemas agrícolas decretada por Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica

Quedan prohibidas todas las quemas agrícolas reguladas en el Plan Local de Quemas de la Vila Joiosa hasta el fin de la vigencia de dicha resolución

La Concejalía de Medio Ambiente informa:

En virtud de la RESOLUCIÓN 2023/3426, de 28 de marzo de 2023 (DOGV nº 9564 del 29/03/2023), de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se modifica el período de quema de márgenes de cultivo o de eliminación de residuos agrícolas y forestales mediante uso del fuego, desde el día 30 de marzo QUEDAN PROHIBIDAS TODAS LAS QUEMAS AGRÍCOLAS REGULADAS EN EL PLAN LOCAL DE QUEMAS DE LA VILA JOIOSA, hasta el fin de la vigencia de dicha resolución. Más información: https://dogv.gva.es/datos/2023/03/29/pdf/2023_3426.pdf

Noticia publicada el 30 de Marzo de 2023

Fuente:Fuente propia

Categoría:Medio Ambiente.

